INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN.

NIT: 816.000.910-8

FECHA IMP: 16/09/2026

COMPROBANTE DE EGRESO
NUM: 0000000148

FECHA DOC: **29** | **7** | **2026**

DISPONIBILIDAD: 0000000015	**COMPROMISO:** 0000000015	**CAUSACIÓN:** 0000000020

VALOR COMPROBANTE
$2.200.000,00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

BENEFICIARIO	**CEDULA O NIT**	**ENTIDAD BANCARIA**
ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO	42088505	BANCO DAVIVIENDA

CONCEPTO: Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de fondos de servicios educativos, ejecución del presupuesto público, liquidación de impuestos y respuesta requerimientos legales relacionados con el manejo de recursos de Fondos de Servicios Educativos

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	**%**	**$33.000,00**

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y Honorar	$2.200.000,00	240101	Bienes y servicios	$2.167.000,00	
			11100501	BANCO COLPATRIA - CTA SGP		$2.167.000,00
				TOTALES:	**$2.167.000,00**	**$2.167.000,00**
	TOTALES:	**$2.200.000,00**				

BANCO	**NO. DE CUENTA**	**CHEQUE**	**VALOR**
BANCO COLPATRIA - CTA SGP	5771011812	TE	**$2.167.000,00**

JENNY MILENA RUEDA VALENTIN
Rector

DIANA MARCELA ARENAS MONTES
Tesorero

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

Recibí Conforme

Scotiabank. COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE EL | NIT 816.000.910-8

Cuenta origen

Cuenta Maestra Principal-Corriente - ******1812 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - ********8969 - COP

Perfil del beneficiario

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDO?O

Tipo de beneficiario

PERSONA

Titular de la cuenta

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Tipo identificación beneficiario

Cédula de ciudadanía

Número identificación beneficiario

42088505

Banco del beneficiario

DAVIVIENDA

Monto

$2.167.000,00

Moneda

COP

Descripción

5400000000111005

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

29/JUL/2026 | 12:00:00 A. M.

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

cff45659-e838-441f-83e2-86368cb80131

Dirección IP

10.113.66.128

Número de sistema

122907202641410

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

NIT.816.000.910-8

CRA7 No.1E -31 BRR ALFONSO LOPEZ

606-3143611

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A

SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020, ART. 1.6.1.4.12 / RESOLUCIÓN No.0042 DE MAYO 5 DE 2020, ART.55

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION DIAN RESOLUCION 18764110802060 DEL 04 DE JUNIO DE 2026 PREF JEG RANGO DEL No.0220 AL 1000

DOCUMENTO SOPORTE No: JEG0220

CIUDAD Y FECHA PEREIRA, 29 DE JULIO DE 2026
NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDRA LONDOÑO ARISTIZABAL
No. DE IDENTIFICACIÓN: 42,088,505
No. TELÉFONO/ CELULAR: 3117710810

Unidades	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PAGO FINAL1 AL CONTRATO No.008,SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA,TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	$ 2.200.000	$ 2.200.000
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -

Subtotal:	**$**	**2.200.000**
ICA 2%		
Estampilla procultura:	**$**	**33.000**
Total a Pagar:	**$**	**2.167.000**

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN.

NIT:
816.000.910-8

FECHA IMP: 16/09/2026

COMPROBANTE DE CAUSACIÓN
NÚM: **0000000020**

FECHA DOC: **29** | **7** | **2026**

VALOR COMPROBANTE	**SON:** DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
$2.200.000,00	

BENEFICIARIO:	**C.C. / NIT:** 42088505

CONCEPTO: Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de fondos de servicios educativos, ejecución del presupuesto público, liquidación de impuestos y respuesta requerimientos legales relacionados con el manejo de recursos de Fondos de Servicios Educativos

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	**%**	**$33.000,00**
Estampilla Pro Cultura 1.5%	1,50	$33.000,00

CODIGO	**DENOMINACIÓN**	**DEBITO**	**CREDITO**
240101	Bienes y servicios	$0,00	$2.167.000,00
550105112	Honorarios	$2.200.000,00	$0,00
	TOTALES:	**$2.200.000,00**	**$2.200.000,00**

JENNY MILENA RUEDA VALENTIN
Rector

DIANA MARCELA ARENAS MONTES
Tesorero

web sar

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
ASESORÍAS S.A.S.
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON CORTE A MAYO 30 DE 2026

1. Se realizaron recomendaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato), de igual manera se enfatizó que por ley de garantías se debería garantizar la pluralidad de oferentes publicando en la plataforma SECOP II el aviso de invitación por la opción de régimen especial sin ofertas.
2. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
3. Se revisó en detalle los soportes de contratación y pagos realizados en el período, para la elaboración de los formularios de declaración de retención en la fuente y de estampillas correspondiente al mes de abril de 2026. ✓
4. Se revisaron en el sistema contable los registros y movimientos de cuentas presupuestales y contables con el fin de realizar el seguimiento y ajustes pertinentes para generar informes.
5. Se prestó apoyo en la proyección de contratación con recursos de gratuidad recibidos en marzo 31 de 2026, así como la determinación de mayor valor recibido y su correspondiente adición al presupuesto de la institución.
6. Se realizó la conciliación bancaria de abril de 2026, se revisó el movimiento de bancos de acuerdo con los registros en el software financiero.
7. Se realizó acompañamiento en la proyección de contratación durante el período
8. Se diligenciaron y presentaron los formatos de la información exógena anual vigencia 2025 ✓ a través de la plataforma electrónica dispuesta por la DIAN. ✓
9. Se diligenció y presentó la información de medios magnéticos vigencia 2025 ante la Secretaría de Hacienda ✓ Municipal de Pereira a través del portal tributario. ✓
10. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad de la funcionaria tesorera.

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

Vo. Bo.
JENNY MILENA RUEDA
Supervisor

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
ASESORÍAS S.A.S.
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
[+57] 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON CORTE A JUNIO DE 2026

1. Se realizaron recomendaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato), de igual manera se enfatizó que por ley de garantías se debería garantizar la pluralidad de oferentes publicando en la plataforma SECOP II el aviso de invitación por la opción de régimen especial sin ofertas.
2. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
3. Se revisó en detalle los soportes de contratación y pagos realizados en el período, para la elaboración de los formularios de declaración de retención en la fuente y de estampillas correspondiente al mes de mayo de 2026.
4. Se revisaron en el sistema contable los registros y movimientos de cuentas presupuestales y contables con el fin de realizar el seguimiento y ajustes pertinentes para generar informes.
5. Se realizó la conciliación bancaria de mayo de 2026, se revisó el movimiento de bancos de acuerdo con los registros en el software financiero.
6. Se realizó acompañamiento en la proyección de contratación durante el período.
7. Se envió oficio a Asuntos Tributarios de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pereira, Solicitando instrucciones para la presentación, liquidación y pago de estampillas correspondientes a las retenciones practicadas durante el mes de mayo de 2026 ante fallas de la plataforma de Estampillas Electrónicas (Sin respuesta pertinente a la fecha)
8. Ante la ausencia de respuesta al oficio mencionado y atendiendo a un mensaje de texto recibido via Whatsapp, se entregó circular informativa respecto del pago de estampillas correspondiente al mes de mayo de 2026, en la cual se precisa que continuemos como veníamos haciéndolo hasta el mes de abril, hasta tanto nos habiliten la plataforma.
9. Se llevó a cabo una reunión a través de la plataforma electrónica "meet" en junio 24 de 2026 con el propósito de brindar orientación sobre el procedimiento de registro de contratistas y contratos en la Plataforma de Estampillas Municipales como primera fase del proceso correspondiente al registro y parametrización de la información contractual, teniendo en cuenta los ajustes y modificaciones que recientemente han sido implementados en la plataforma por parte de la Administración Municipal. Se dejó claro en la reunión que antes de junio 30 debería quedar al día el registro de la información en la plataforma.
10. Se elaboró y entregó el instructivo con el paso a paso actualizado para la creación de contratistas y contratos en la ventanilla única de estampillas contractuales en el municipio de Pereira.
11. Se realiza cierre del trimestre previos ajustes para la entrega de informes trimestrales contables y presupuestales ante la Secretaría de Educación Municipal, Contraloría Municipal de Pereira y el Ministerio de Educación Nacional.
12. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad de la funcionaria tesorera.

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandraasecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

Vo. Bo.
JENNY MILENA RUEDA
Supervisor

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Asesorías E.S.E.
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON CORTE A JULIO 06 DE 2026

1. Se realizaron recomendaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato), por la opción de régimen especial sin ofertas.
2. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
3. Se revisó en detalle los soportes de contratación y pagos realizados en el mes de junio, para la elaboración de los formularios de declaración de retención en la fuente y de estampillas correspondiente al mes.
4. Se revisaron en el sistema contable los registros y movimientos de cuentas presupuestales y contables con el fin de realizar el seguimiento y ajustes pertinentes para generar informes.
5. Se realizó la conciliación bancaria de junio de 2026, se revisó el movimiento de bancos de acuerdo con los registros en el software financiero y soportes contables físicos.
6. Se realiza cierre contable y presupuestal con corte a junio 30 de 2026, previos ajustes para la entrega de informes trimestrales contables y presupuestales ante la Secretaría de Educación Municipal, y el Ministerio de Educación Nacional y el informe semestral ante la Contraloría Municipal de Pereira.
7. Se elaboró, el informe contable correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026 para ser presentado ante la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, previa validación en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación,
8. Se elaboró el informe de ejecución presupuestal correspondiente al segundo trimestre vigencia 2026, el cual será presentado ante el Ministerio de Educación a través de la Plataforma SIFSE en las fechas establecidas para tal fin.
9. Se diligenciaron los formatos de reporte de contratación correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026 para ser presentados ante la Contraloría Municipal de Pereira y el informe de Plan de Mejoramiento a través de la plataforma SIA CONTRALORÍA.

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

Vo. Bo.
JENNY MILENA RUEDA
Supervisor

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300240018

PIB
22:39:39

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42088505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 22:38:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42088505
Código de Verificación	42088505260728223838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:26 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42088505**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 10:43:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42088505** y Nombre: **ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144736714** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:41:08 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42088505,** Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, con NIT **891480030-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-05
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-21 la empresa ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO con documento de identificación CC 42088505 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA identificado con CC-42088505, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-42088505	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37188563	I	2026-05-21	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-06
Período Salud : 2026-06

Se certifica que en la fecha 2026-06-19 la empresa ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO con documento de identificación CC 42088505 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA identificado con CC-42088505, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-42088505	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37467688	I	2026-06-19	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-07
Período Salud : 2026-07

Se certifica que en la fecha 2026-07-23 la empresa ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO con documento de identificación CC 42088505 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA identificado con CC-42088505, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-42088505	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37786488	I	2026-07-23	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30